



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

## **TUTELA 113833**

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 1382 de 2000 y el Acuerdo 006 de 2002, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por YOLANDA ARTUNDUAGA, en procura del amparo de sus derechos fundamentales presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior de Caquetá.

Así mismo, se dispone **VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 180016000553201700652, así como a la Secretaría de la Sala accionada. La autoridad judicial accionada informará si ya dio respuesta a la solicitud elevada por la actora, en caso afirmativo, aportará copia de la misma.

Las accionadas y vinculadas aportarán informe en los términos indicados en el Decreto 2591 de 1991.

Como quiera que el asunto toca con las notificaciones que se surtieron al interior del trámite en segunda instancia, resulta necesario vincular a la Secretaría de la Sala Penal del

Tribunal accionado para que adjunte las planillas de notificación y constancias de comunicación obrantes en el proceso referido.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los interesados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo [tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la mencionada autoridad, sùrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

**CÚMPLASE.**



**HUGO QUINTERO BERNATE**

**Magistrado**

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria